



ABSOLUCION DE RECLAMOS

DENTRO DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°067-20121-MINEDU

Lunes, 21 de marzo del 2022.

N°	PROGRAMA	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	PEDIDO DE SOLICITUD	ABSOLUCIÓN DE CONSULTA
1	TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS	TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS	2837	° REVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES A TECNICOS DEPORTIVOS	<p>° QUE EN RELACIÓN A LA HEE N° 095 QUE LABORO LOS AÑOS 2018 Y 2019 NO PERTENECEN A HEE DE ZONA RURAL SEGUN COMO ACREDITA ESTADISTICA DE LA CALIDAD EDUCATIVA "ESCALE" MINEDU.</p> <p>° QUE AL REVALUAR EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N°2837 CON FECHA 21-03-2022 DEL POSTULANTE TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS LA COMISIÓN POR ERROR INVOLUNTARIO NO CONSIGNO PUNTAJE EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA LABORAL DEBIENDO SER DE 6.4, YA QUE EN EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE ACREDITA EN EL FOLIO N° 01 CUENTA CON LA RESOLUCIÓN N°01027-2021 CUYA VIGENCIA DE CONTRATO ES DEL 05-04 A 31-12-2021 OBTENIENDO UNA EXPERIENCIA COMO TECNICO DEPORTIVO DE 8 MESES POR 0.80 QUE ES IGUAL A 6.40 TENIENDO COMO PUNTAJE FINAL 50.4 PUNTOS.</p>
2	TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS	ROSILLO PANTA, ROBERTO CARLOS	2838	° REVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES A TECNICOS DEPORTIVOS	<p>° QUE AL REVALUAR EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N°2828 DE FECHA 21-03-2022 DEL POSTULANTE ROSILLO PANTA, ROBERTO CARLOS, LA COMISIÓN POR ERROR, HA CONSIGNADO UN PUNTAJE DE 7,2 EN EL RUBRO EXPERIENCIA LABORAL DEBIENDO SER DE 6.40 TODA VEZ QUE EN EL FOLIO N°42 ACREDITA LA RESOLUCIÓN N°01013-2021 CUYA VIGENCIA DE CONTRATO ES DE 05-04 AL 31-12-2021 LA CUAL DA COMO EXPERIENCIA LABORAL COMO TECNICO DEPORTIVO DE 8 MESES.</p> <p>° QUE EN RELACION A LO MANIFESTADO QUE SE HA FAVORECIDO A DOCENTES EN LA EXPERIENCIA DOCENTE, ESTA COMISIÓN RECHAZA ROTUNDAMENTE LO VERTIDO POR EL POSTULANTE YA QUE LA NORMA TECNICA N°067-2021-MINEDU EN SU NUMERO 5.9 DE LA EVALUACIÓN 5.9.1 EVALUACIÓN CURRICULAR EN SU ENCISO b) EXPERIENCIA LABORAL, LA NORMA TECNICA NO INDICA QUE ESTA DEBE SER EN LOS ULTIMOS CINCO(5) AÑOS COMO LO ESTABLECE EN EL RUBRO c) CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO.</p> <p>° EN RELACIÓN A LOS 3 PUNTOS QUE SE LE OTORGA A ALGUNOS POSTULANTES ESTE PUNTAJE ES EN VIRTUD A LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 067-2021-MINEDU EN SU NUMERAL 5.9.1 EN SU ENCISO e) QUE A LA LETRA DICE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS O ACTIVIDADES VINCULADAS A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR. POR LO TANTO EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO ES DE 48.40 PUNTOS.</p>

Gobierno Regional Tumbes
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes

Prof. Eraldo Segundo Rosillo
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MORELLA VALDIVIEZO JERI
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA - UGEL TUMBES